

Santa Marta, 4 de marzo de 2026

FSN-0246-2026

Señores

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

Atn. Dr. Efraín Vargas Corvacho

Secretario de Infraestructura Departamental del Magdalena
Ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. CO-1029-2025– CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN DIFERENTES VÍAS BARRIALES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, MAGDALENA.

Asunto: CONCEPTO TÉCNICO-JURÍDICO FAVORABLE Y VISTO BUENO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN No. 01 – CONTRATO DE OBRA No. CO-1029-2025.

Respetados señores

Por parte del FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL “SIERRA NEVADA”, en ejercicio de sus obligaciones de supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, se permite emitir el siguiente CONCEPTO FAVORABLE, respecto a la solicitud de prórroga de setenta (70) días calendario radicada por el contratista mediante oficio PV-MC-SM OF 022-2025.

Tras el análisis conjunto entre nuestros especialistas en ingeniería y derecho administrativo, esta Interventoría fundamenta su visto bueno en la necesidad de salvaguardar el equilibrio económico del contrato y la estabilidad técnica de las obras, bajo el siguiente concepto:

1 CONSIDERACIONES

- I. Que el Contrato No. 1029 de 2025 suscribió Acta de Suspensión No. 1 el día 23 de diciembre de 2025 con fecha de suspensión el día 24 de diciembre de 2025 y Acta de Reinicio el cuatro 4 de marzo de 2026, quedando un plazo remanente de ocho (8) días calendario para su terminación.
- II. Que posterior al reinicio contractual, el Distrito de Santa Marta se ha visto afectado por condiciones climáticas adversas asociadas al fenómeno denominado “Frente Frío”, situación que motivó la expedición del Decreto Distrital No. 060 del 3 de febrero de 2026, mediante el cual se declaró la situación de calamidad pública.
- III. Que las precipitaciones intensas han generado saturación de suelos, colapso de excavaciones y rebosamiento de estructuras del sistema de alcantarillado, afectando directamente la ejecución de actividades tales como excavación para instalación de redes, conformación y compactación de subrasante y subbase granular, así como la posterior estructura de pavimento.
- IV. Que mediante oficio GD-F22, la Empresa de Servicios Públicos del Distrito – ESSMAR E.S.P., solicitó actividades adicionales no contempladas inicialmente, tales como la reposición de un tramo de tubería en diámetro 6” en material asbesto cemento y el reemplazo de válvulas en el sector Bastidas, lo cual implica ajustes técnicos y ampliación en los tiempos de ejecución.
- V. Que durante la ejecución se han presentado intervenciones irregulares por parte de terceros, consistentes en acometidas domiciliarias no autorizadas, generando la necesidad de correcciones técnicas y coordinación adicional con la entidad operadora.
- VI. Que las situaciones descritas corresponden a circunstancias externas y no imputables al contratista, verificadas en campo por esta Interventoría.
- VII. Que la solicitud de prórroga No. 1 no implica adición de recursos ni modificación del valor contractual, limitándose exclusivamente a la ampliación del plazo de ejecución.

2 CONCEPTO

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, esta Interventoría emite CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE a la solicitud de prórroga No. 1 por el término de setenta (70) días calendario, contados a partir del 12 de marzo de 2026 y hasta el 30 de mayo de 2026, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual bajo los estándares técnicos y de calidad exigidos.

Se recomienda a la entidad contratante realizar los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la prórroga solicitada.

Atentamente,



PEDRO ÁNGEL HERNÁNDEZ TRIANA
REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR EJECUTIVO

Se anexan oficio y soportes del contratista.